INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA - *SE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS POR ESCRITO* || MIGUEL ARCANGEL BELTRAN PINEDA Y OTROS || RAD. 2018-00485 || CÓD. 20076

Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Lun 24/06/2024 11:50

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>
CC:CAD GHA <cad@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

Estimados, buenos días,

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, **24 de junio de 2024**, en el Juzgado Primero (1°) Administrativo del Circuito de Manizales, la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA y en el cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia.

2. Desistimientos: La apoderada de Corpocaldas desiste del testimonio de la señora Luisa Fernanda Gonzales.

3. Practica de pruebas: Se recepcionan los siguientes testimonios.

JHON JAIRO CHISCO LEGUIZAMON: ingeniero civil especialización en geotécnica y suelos. (...) *sí, efectivamente, para la fecha de ocurrencia de los hechos en el barrio González y otros tantos sitios en la ciudad de Manizales, me desempeñaban el cargo de subdirector de infraestructura ambiental de CorpocarDas y como tal, y en el marco de la gestión del riesgo como apoyo a la gestión en la implementación de procesos de gestión del riesgo de desastres en el municipio de Manizales. (…) le comentaba yo que para ese entonces fuimos informados, Corpocaldas fue informado a través del director de la unidad municipal de gestión del riesgo. NO solo el subdirector, sino también el director de Corpocartas de la situación de una serie de eventos ocurridos, con ocasión de las lluvias que iniciaron en los días 18 y la madrugada del día 19 de abril del 2017. En el caso puntual, en el Barrio González se produjo un deslizamiento de tipo traslacional superficial, es decir, se movilizaron básicamente las coberturas más superficiales de suelo no superiores a 2 M de espesor en promedio a raíz de unas lluvias de alta intensidad y duración que ocurrieron en ese entonces, sobre todo en la madrugada de las, pasada la medianoche, y las 6 de la mañana del día 19 de abril de 1017. Eso, obviamente, favorecido por la serie de factores* ***tanto de orden antrópico como de orden natural, que provocaron la movilización de esta masa de este deslizamiento, generando afectaciones en una serie de viviendas localizadas en la base de una ladera dependiente importante, viviendas pues que en su momento fueron construidas sobre empilando el talud de dicha ladera****. En ese punto en particular, en la base de la ladera y fueron las que sufrieron los impactos directos de ese deslizamiento, ocurrido el día 19 de abril. 2016. Acto seguido de ser, vuelvo y le digo y ratifico en ese proceso de gestión del riesgo de desastres, la corporación digamos que apoya, en este caso la gestión que sobre en particular adelantó en ese entonces el municipio de Manizales. Y fue así que nos dimos a la tarea de realizar visitas a los diferentes sitios críticos que fueron afectados por este tipo de eventos como fue barrio González, Barrio Persia, diferentes sectores de la comuna 8 y 9, Barrio Aranjuez, entre otros sectores de la ciudad de Manizales, Villa Carmenza y muchos sectores totales fueron más de 250 deslizamientos entre pequeños, mediana y gran magnitud. Entre ellos habían deslizamientos, codos de obras características similares que todos tenían la connotación de transnacionales y en algunos casos en particular, como por ejemplo en el barrio aranjuez, digamos que los deslizamientos se suscitaron en el*

la ladera superior del Cerro San Cancio, pero dada su ubicación, excluyeron como lujos de tierra con alto poder destructivo tierra, material vegetales y están impactando las viviendas, digamos que en ese caso, Aranjuez, caso muy similar ocurrió, como lo decía aquí, en el barrio González, en donde un deslizamiento en la parte en la ladera comprendida entre las viviendas de la parte superior y las de la parte inferior de este sector del barrio afecta directamente la vivienda localización. En ese entonces las autoridades principalmente el municipio de Manizales despliega pues todo su accionar para digamos que restablecer las condiciones de normalidad en la ciudad en tanto, en la movilidad de las personas como en la prestación de los servicios públicos, NO sin antes y lo primero era el de rescate de víctimas, adelantado obviamente en su momento por los organismos de socorro y de manejo de este tipo de desastres en la recuperación o rescate de heridos, la reubicación o la movilización de aquellas personas que estaban en condición de digamos que ya de afectación a otros sectores aledaños al sitio donde ocurrieron los deslizamientos y todo está, digamos que todo este plan de emergencia en el plan municipal de atención de emergencias digamos que se llevó a cabo tal cual como está previsto en ese plan, con miras como ya lo dije anteriormente, para restablecer las condiciones de normalidad de la ciudad, a raíz de los eventos corridos en ese día 19 de abril del 2017. (...)

4. Saneamiento: Sin vicios.

5. Alegatos: Se corre traslado para presentar alegatos por escrito.

Vencimiento real. 09 de julio de 2024

El acta se cargara una vez el despacho la remita.

Tiempo invertido: 3 horas aprox.

Cordialmente,

Kennie Lorena García Madrid
Abogada Senior II

Email: kgarcia@gha.com.co | 322 514 4706

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>
Enviado: martes, 11 de junio de 2024 19:23
Para: Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>
Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA - SE FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN || MIGUEL ARCANGEL BELTRAN PINEDA Y OTROS || RAD. 2018-00485 || CÓD. 20076

Buenas tardes. Cordial saludo.

Adjunto acta de audiencia del día 11-06-2024.

Saludos,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Pedro Antonio Gutierrez
Dependiente Judicial

Email: pgutierrez@gha.com.co | 311 858 0209
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>
Enviado: martes, 11 de junio de 2024 18:33
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>
Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>
Asunto: INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA - SE FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN || MIGUEL ARCANGEL BELTRAN PINEDA Y OTROS || RAD. 2018-00485 || CÓD. 20076

Estimados, buenas tardes,

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, **11 de junio de 2024**, en el Juzgado Primero (1°) Administrativo del Circuito de Manizales, la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA y en el cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia.

2. Reconocimiento de personería a la suscrita como apoderada de Allianz Seguros S.A.

3. Contradicción del informe elaborado por el señor Carlos Alberto López Herrera

4. Practica de pruebas: Se recepcionan los siguientes testimonios.

TESTIGOS DEL 1ER GRUPO FAMILIAR – Miguel Beltrán

DIANA MARCELA MARÍN LEÓN: (…) todos pertenecían a la junta del barrio. Refiere que el señor Marín tenía una tienda, donde el papa de ella le refirió que existió el primer teléfono donde se llaman a todo el mundo. Graciela era una persona convulsionadora, debido a la tragedia ella convulsiono y murió en la clínica Vidal. Después del trágico accidente, todo el barrio quedo en un suspenso. Graciela, era muy comprometida con el barrio el hermano quedo en depresión hasta hace 1 año que volvió al barrio. Alejandro Martín vivía con ellos, el resto de hermanos Vivian en buenaventura. E vacaciones de diciembre, de mitad de año ella se iba para allá. Se distribuían, las navidades y cumpleaños se repartían. Eran una familia muy unida. Él tenía un negocio de pizzería y hubo mucho tiempo que no lo abrió por esta situación. Yo era líder comunal en ese tiempo, y estaba pendiente de atender a corpocaldas y al municipio por lo que solo asistí a las ultimas novenas. Fue una gran perdida, porque todo se encontraba en esa tienda, en el barrio había tres tiendas y lo que no se encontraba en esa tienda no había en el barrio. Doña amparo hizo unos prestamos para invertirle a esa tienda, ellos Vivian de eso. No se reconstruyo la casa, ellos viven en otras partes, según la alcaldía no se puede vender porque a pesar un tratamiento de base porque posiblemente apartamento en san Sebastián a cambio de ese lote, en este momento esta en tramite todo. La tienda fue uno de los pilares en el barrio Gonzales, llevaba as de 50 años, el fue uno de los cofundadores del barrio, don miguel fue uno de los primeros que llego al barrio y puso la tienda, fue una de la primera tienda donde llegaba al carbón y se

puso el primer teléfono. La tienda era el sustento de a familia (…) ellos sobrevivieron por la solidaridad de la gente, la alcaldía creo que daba un sustento de $250.000 creo, Alejandro trabaja para ayudar con cosas de la alimentación, pero en si la gente de Manizales fue quien los ayudo (…) Amparo ella ya colaboraba mucho con el barrio, pero ahora ya no se integra (…) ellos ahora viven en el barrio alto prado (…)

GLORIA DÍAZ VELANDIA: (…) yo me crie en el barrio hace como 40 años, yo jugaba con amparo al ponchado. Esa tienda fue la primera del barrio, aunque después se crearon otras pero esa era la grande, amparo era la hija de son miguel. Graciela era una persona discapacitada. Eran una familia bien. Amparo la que era bien de salud, ella le toco enfrentar dándole la mano al papa. Con Don miguel vivía amparo, Graciela y Chepe, chepe a veces estaba y a veces no. Miriam, ella a veces estaba ahí ella por lo regular vivía con la mamá. Era una tienda muy buena, allá compraban el petróleo y el carbón. Había un teléfono y don miguel salía a la puerta a llamar a quien llamaban en el teléfono. Dependían de esa tienda, la tienda era el sustento. Falleció Graciela se murió a los 8 días, y Gabriela la hija de amparo tenia 17 años y murió ahí. Graciela era discapacitada y ella quedo con trauma y shock y ligero la hospitalizaron y después murió. Estuve en e entierro de Gabriela y fue muy triste porque amparo y Alejandro solo lo tenían a ella. Con Alejandro yo con el hablo poco. Todo se perdió, ni de la tienda. En el lote hicieron como un garaje en malla, pero no se. Gracias a dios Alejandro pudo terminar sus estudios y amparo vive con él. Don miguel murió hace 2 años.

DORIS AMANDA ZAPATA CIRO: Resido en el barrio Gonzales. Había una tienda de don Miguel y yo casi todos los días iba a comprar allá. Yo vi en derrumbe porque yo estaba en la ventana porque mi esposo iba a trabajar y vi cuando se vino el derrumbe. Don miguel vivía con Graciela, había un hijo que no recuerdo el nombre, luego llego amparo, la casa era de dos plantas, abajo era la tienda y arriba vivía amparo con su hija. Eso fue muy duro porque la hija de amparo quedo en el derrumbe, cuando el lodo empezó a entrar al patio de las casas empezaron a sacar a las gentes de las casas, y la niña quedo ahí en el derrumbe. (…) amparo era la que se encargaba de la tienda y era la economía de ellos, era una tienda muy bien surtida. (…) amparo con la ayuda de muchos vecinos y la parte de acción comunal logro organizar la tienda y paso como 2 años y no le dio resultado porque tenia que pagar arriendo. Alejandro es el hijo de amparo y los otros hijos no se. Afecto mucho porque a los 8 días la hermanita de amparo se murió.

Se limita la recepcion de los testimonios de María Alis González Gaviria y Sandra Milena Mancera Sierra

<u>TESTIGOS DEL 2DO GRUPO FAMILIAR</u>.- Ana Lucia Giraldo Ramírez

PATRICIA ANGELICA GARCÍA PINEDA: vivía ella el esposo y yo soy ex de Milton. Ese día llovió muy duro, mas o menos a las 4 o 5am yo recibo una llamada, y él me decía que lo perdió todo que perdió a sus padres. Yo mire las noticias y miramos lo del barrio Gonzales. Yo me vestí y tome un carro y llegue allá al barrio y solo había una montaña. El papá quedo en una caseta y lograron sacar bien y estaba muy destruido y solo lloraba. Después encontraron a la señora y ellos perdieron totalmente su casa. Don Edgar empezó a salir y buscar refugio en salidas a tomar, se veía muy triste y Milton que era cantante él no quería cantar y estaban muy triste. Ellos tuvieron unas terapias psicológicas. Ellos Vivian ellos tres y había una hermana pero ella vivía en Cali. Para Milton ver llover aun le afecta. La situación económica era muy dura, ellos vivían de lo que la gente les podía dar. Ellos quedaron sin nada, todo lo perdieron. Doña lucia hacia parte de la junta de acción comunal, hacían los eventos en frente de la casa de ellos y eran unidos con los vecinos.

EDINSON JACOB CORTÉS ZAMBRANO: Se tacha toda vez que es el esposo de la señora Paula marcela Ocampo. los que habitante Edgar y Milton y la señora Ana lucia Giraldo. Porque la mayor Mapula marcela vivía en Cali. El derrumbe que cayo tapo unas cuadras con viviendas, hubo vidas perdidas. Yo vi el desastre, yo vi todo. Ellos estaban devastados, don Edgard estaba en shock don Edgard me conto que el estaba refugiado en una caseta y vio cuando el derrumbe se llevo a la esposa, él estuvo en psicólogo y todos estaban afectados. En el momento del desastre estaba en Cali. Me llamaron y yo me fui para Manizales y estaba el desastre. la señora paula y la señora lucia tenían una relación muy buena, una relación madre e hija muy buena, ellas cuando podían compartían en familia en fechas especiales. A nosotros nos toco buscar otra cosa, irnos para otro lado porque a paula le daba muy duro estar en el mismo hogar donde compartió con la mamá. Tengo entendido que el lote este vacío. Ellos después de la situación quedaron sin nada solo con lo que tenían puesto, gracias a dios tenían mucha gente que les colaboraba con alimentos, zapatos y cosas ahora están pagando arriendo después de tener su casita.

ALBEIRO VILLA LOPEZ: Se tacha al testigo. Conocí a la familia en el año 1997. Les afecto muchísimo económica y emocionalmente porque quedaron en la calle, sin la casa sin un techo. Diana marcela mantenía pendiente de los papás. Ellos son muy unidos, ochos días antes de que pasara la tragedia la hermana de Medellín vino y hasta jugamos juegos de mesa. Mi esposa mantenía diciendo que fuéramos donde lucia incluso mi hijo también decía que fuéramos a donde la tía lucia. Nosotros no volvimos al barrio. Milton tuvo que hacer su vida, yo lo tuve en mi casa por unos meses y lo ayudamos y ya el toco pagar un arriendo, se volvieron muy aparte de todos. Yo estuve removiendo tierras con ellos, es complicado y muy triste ver a los dos ver tratando de pensar y creer que es evitable, verles el rostro de tristeza en ese momento es difícil, la parte difícil y después se entra hacer un velorio ver a las únicas personas que tenían ese vínculo porque los tres vivían juntos y es muy triste y es desgarrador. Lo que yo conozco ahí en donde estaba la casa no hay nada, ellos prácticamente son dueños de un terreno pero el municipio no deja construir porque si no estoy mal fue declarado como zona de alto riesgo.

TESTIGOS DEL 3ER GRUPO FAMILIAR.- Marleny Galeano López

GERMÁN DAVID QUINTERO GALEANO: Walter tiene problemas de alcohol y de enojo. A raíz de todo lo que sucedió. Cuando paso la tragedia yo estaba abajo y mire como se vino el deslizamiento, yo empecé a buscar a Walter por todos lados y le di la vuelta al barrio y cuando lo encontró el pregunte por mi tía y dijo que no que la tapo. Eso fue muy duro. Yo fui el único que no asistió a los velorios porque yo me quedé allá mirando que se podía rescatar de pronto una nevera y sus cosas de Walter, porque el había invertido todos sus ahorros en esa casa y después quedar así con nada le dio muy duro.

ERNESTO DE JESUS QUINTERO: cuñado. Se tacha al testigo. Ella vivía con Walter y Duván López. La esposa de Walter y las dos niñas vivan con la señora. Somos una familia unida. Eso fue una cosa tremenda, me tocó ver el desplazamiento, de perdió todo lo que tenía invertido Walter. Emocionalmente les afectó a todos. En el momento del desplazamiento ahí no los vi. Los vi después. Eso fue una confusión tremenda. Walter estaba en la moral por el piso Se pusieron a sacar el cadáver de Marlene, Yo vine a ver a las niñas como a los dos días. Todavía están afectadas si llueve duro eso es un problema. En Navidad pasaban los días juntos. Eso fue traumático quedó marcado para todos. Le hicieron arreglos a su vivienda, pisos de madera, compraron electrodomésticos. La casa de ellos era en la esquina y esa esquina era la del barrio, nos reuníamos ahí y hasta yo me reunía ahí.

LUIS MARIO QUINTERO GALEANO. Sobrino de la señora Marleny. Se tacha el testigo. Ella era Auxiliar de odontología. Walter estuvo re mal. Se tiró al alcohol se permanece borracho no volvió a ser el mismo aún todavía le da muy duro, a la hija mayor de Walter Isabella que la que más compartió con

su tía. La señora Marlene era su tía. La familia era muy unida. Fueron muy unidos, Walter era hijo único. Walter todos los días tomaba y andaba de malgenio. Vivía con la Nuera y las dos nietas Con el esposo y el hijo. Ellos se trataban muy bien.

5. Ratificación de documentos: Se realiza la ratificación de la declaración extra juicio No. 326 del 14 de febrero de 2018:

JHON JAIRO OSORIO CARDONA: Hace mas de 30 años los conozco a ellos. Conoce al señor Edgar porque trabajo con el mas o menos en el año 1990 y le manifestó que convivía con la señora Ana lucia.

MARA DEL PILAR CASTAÑO DÁVILA: Recuerda que fue a la notaria pero no recuerda lo que dijo. Se conoció a lucha en el gym y ahí ya la conocí, la relación de ellos duro 10 o 12 años. Yo la conozco hace mas o menos 12 años atrás. Yo los visite y nunca se separaron.

JUAN CARLOS FORERO RIOS- contador: El despacho prescinde y se tendrá en cuenta su valoración en la sentencia teniendo en cuenta que no fue posible ubicarlo por la parte actora.

6. Desistimiento: Se presentan los siguientes desistimientos:

Por Allianz Seguros S.A. se desiste del Interrogatorio de parte de los demandantes y del RL de Allianz.

El apoderado de Axa Colpatria Seguros S.A. desiste del Interrogatorio de parte de los demandantes y del RL de Allianz.

El apoderado de la parte demandante desiste del testimonio de los señores Jhon Deiby Quintero Galeano, William Andrés Quintero Galeano María Del Pilar Quintero Galeano, y la señora Virginia zambrano

La apoderada del Municipio de Manizales y de Corpocaldas desisten del testimonio del señor Jhon Alexander Pachon

7. Reprogramar: Se reprograma la recepción del testimonio del ingeniero Jhon Jairo Chico Leguizamón

En este punto se suspende y se fija fecha para su continuación el **24 de junio de 2024 a partir de las 8:30am.**

El acta se cargara una vez el despacho la remita.

Tiempo invertido: 9 horas con 30 minutos aprox.
Preparación audiencia: 2 horas
Audiencia: 6 horas.
Informe: 1 hora y 30 minutos.

Cordialmente,

Kennie Lorena García Madrid
Abogada Senior II

Email: kgarcia@gha.com.co | 322 514 4706

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.